

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2



JUICIO:"PEREZ DANNY GUSTAVO c/ FARHAT ERNESTO DANIEL s/ COBRO DE PESOS" M.E. N°880/18

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

ACTOR: PEREZ DANNY GUSTAVO

Art. 41, inc. 1° Escritos de 1° instancia (71 esc. x \$400,00):-----	\$ 28.400
Art. 42, inc. 2° Actuaciones judiciales de 1° instancia (147 act. x \$300,00):-----	\$ 44.100
<u>Total planilla fiscal del actor 1° Inst:</u> -----	\$ 72.500
Planilla a cargo del actor 1° instancia :-----	\$ 14.500
Art. 41, inc. 1° Escritos de 2° instancia (2 esc. x \$400,00):-----	\$ 800
Actuaciones judiciales de 2° instancia (6 act. x \$300,00):-----	\$ 1.800
Total planilla fiscal a cargo del actor: -----	\$ 14.500

DEMANDADO: ERNESTO DANIEL FARHAT

Tasa proporcional de justicia 2%:-----	\$ 5.270
Art. 41, inc. 1°Escritos 1°instancia (47 esc. x \$400,00): -----	\$ 18.800
Actuaciones judiciales 1°instancia (102 act. x \$300,00):-----	\$ 30.600
Art. 41, inc. 1°Escritos de 2°instancia (1 esc. x \$400,00):-----	\$ 400
Actuaciones judiciales de 2°instancia (5 act. x \$300,00):-----	\$ 1.500
<u>Total planilla fiscal del demandado:</u> -----	\$ 56.570
Planilla fiscal actor a cargo del demandado: -----	\$ 60.600
<u>Total planilla fiscal a reponer:</u> -----	\$ 117.170

Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. Y presento a Despacho.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

1 - Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atento a la imposición de costas, póngase a conocimiento de demandado: ERNESTO DANIEL FARHAT, e intímese al mismo para que en el perentorio término de CINCO DIAS reponga el importe de la mencionada planilla de \$117.170 (PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA), bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución.

2 - atento a lo normado por el inciso 3 del art. 329 de la ley 5.121, téngase presente que la parte obrera se encuentra exenta del pago de derechos fiscales.

PLN880/18 FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699, Fecha:14/02/2025; CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076, Fecha:14/02/2025;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>